MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 2390

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C Nº 74/15 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, TINGLADO Y GARITA PARA EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL PREDIO DEL DISTRITO Nº 11 ITAUGUA. ID Nº 297095.

Asunción, 18 **de diciembre de 2015**

VISTO: La Nota UOC Nº 7691/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO M.O.P.C Nº 74/15 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, TINGLADO Y GARITA PARA EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL PREDIO DEL DISTRITO Nº 11 ITAUGUA. ID Nº 297.095; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizo en fecha 2 de diciembre de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 18 de diciembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 297.095/15

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2390

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C N° 74/15 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, TINGLADO Y GARITA PARA EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL PREDIO DEL DISTRITO N° 11 ITAUGUA. ID N° 297095.

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO M.O.P.C N° 74/15 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, TINGLADO Y GARITA PARA EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL PREDIO DEL DISTRITO N° 11 ITAUGUA. ID N° 297095, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A	Gs. 508.000.000 (Guaranies quinientos ocho millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pr.

Secretaría General - MOPC